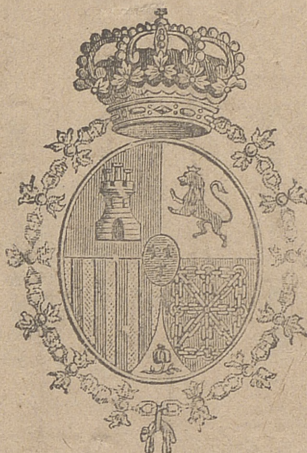


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta del 17 de Enero de 1910.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de 29 de Diciembre último para la publicación y régimen administrativo del *Boletín Oficial* de este Ministerio, creado por Real orden de 10 del propio mes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se remita dicho periódico, por el número de ejemplares expresados al margen, á los Establecimientos, Corporaciones y demás entidades que se expresan en la siguiente relación:

- Ministerio de Instrucción Pública, 30.
- Consejo de Instrucción Pública, 7.
- Junta Central de primera enseñanza, 2.
- Inspectores de primera enseñanza, 62.
- Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, 4.
- Patronato General de Escuelas de párvulos, 1.

- Museo Pedagógico Nacional, 2.
- Colegio Nacional de Sordomudos, 3.
- Junta Municipal de primera enseñanza de Madrid, 1.
- Escuelas de Ingenieros Industriales, 6.
- Institutos de segunda enseñanza, 116.
- Escuelas de Artes é Industrias, 46.
- Universidades, 70.
- Escuelas de Comercio, 30.
- Escuelas de Veterinaria, 10.
- Gobernadores civiles, 49.
- Secretarías de Juntas provinciales, 49.
- Delegados régios de primera enseñanza de Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Cádiz y Málaga, 6.
- Escuela de Pintura, 2.
- Escuela de Arquitectura (Madrid), 2.
- Escuela de Arquitectura (Barcelona), 2.
- Conservatorio de Música, 2.
- Museo Nacional de Pintura, 2.
- Museo de Arte Moderno, 2.
- Junta de Construcciones civiles, 2.
- Calcografía Nacional (Madrid), 1.
- Escuelas Normales de Maestros, 44.
- Escuelas Normales de Maestras, 76.
- Reales Academias, 7.
- Archivo de este Ministerio, 2.
- Archivo General de Alcalá de Henares, 2.
- Archivo Histórico Nacional, 2.
- Archivo de Gracia y Justicia, 2.
- Archivo de Indias (Sevilla), 2.
- Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona), 2.
- Archivo de Galicia (Santiago), 2.
- Archivo de Mallorca (Palma), 2.
- Archio de Simancas, 2.

- Archivo de Valencia, 2.
- Archivo de la Chancillería de Granada, 2.
- Archivo de la Chancillería de Valladolid, 2.
- Depósito de libros de este Ministerio, 2.
- Biblioteca Nacional, 5.
- Biblioteca de Filosofía y Letras, Derecho, Medicina, Ciencias y Farmacia, de Madrid, 5.
- Biblioteca de Arquitectura (Madrid), 1.
- Biblioteca de Veterinaria (Madrid), 1.
- Biblioteca del Ministerio de Hacienda, 1.
- Bibliotecas provinciales de Barcelona, Granada, Sevilla, Murcia, Cádiz, Canarias, Córdoba, Gerona, Huesca, León, Mahón, Burgos, Oviedo, Mallorca, Salamanca, Santiago, Toledo, Valladolid, Valencia y Zaragoza, 20.
- Museo Arqueológico Nacional, 1.
- Museo de Reproducciones Artísticas, 1.
- Museo de Ciencias Naturales, 1.
- Escuela Superior del Magisterio, 2.
- Museos Arqueológicos de Ibiza, Burgos, Cadiz, Granada, Murcia, León, Sevilla, Toledo, Tarragona y Valladolid, 10.
- Registro General de la Propiedad Intelectual, 2.
- Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros, 2.
- Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, 12.
- Ingenieros Jefes de los trabajos topográficos de las provincias de Cádiz, Cuenca, Burgos, Teruel, Guadalajara y Zamora, 6.
- Jefes de Estadística de las 49 provincias, 49.
- Comision permanente de pesas y medidas, 2.

Fieles contrastes de la 49 provincias y de las demás demarcaciones, 59.

- Observatorio Astronómico, 1.
 - Instituto Central Meteorológico, 1.
 - Estacion de Biología Marítima de Santander, 1.
 - Laboratorio Biológico Marino de Baleares, 1.
- De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Enero de 1910.—Barrosa.—Señor Subsecretario de ste Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el depósito que la Real orden de 19 de Octubre de 1909 prescribe, hagan la Diputación provincial y Municipios interesados para la inclusión de determinados caminos vecinales en los contratos celebrados entre el Estado y las Diputaciones provinciales, pueda constituirse durante la ejecución de las obras cuando exista acuerdo de los Ayuntamientos para satisfacerlo mientras el Estado invierta la parte con que contribuya á la construcción, y descontando el valor de los auxilios prestados por los pueblos en jornales ó materiales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Enero de 1910.—Burrell.—Señor Director general de Obras Públicas.

(Gaceta del 13 de Enero de 1910.)

BIBLIOTECA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Propuesta formulada por este Rectorado á fin de proveer por concurso único las Escuelas vacantes en la provincia de Valladolid y anunciadas en el BOLETIN OFICIAL número 209, correspondiente al día 16 de Septiembre de 1909.

MAESTROS (CONTINUACION)

Table with columns: Números, Nombres y apellidos de los concursantes, Situación legal distribuida, Servicios en propiedad, Servicios interinos, Clase de título que poseen, Escuelas que solicitan, Escuela para la que se les propone, Su dotación, OBSERVACIONES.

Signen los concursantes hasta el número 181.

EXOLUIDOS

Por presentar su expediente fuera del plazo de la convocatoria

Por carecer de documentación sus expedientes

Por no tener la edad reglamentaria

Por no estar certificada la hoja de servicios

Por no hacer constar la autoridad que le nombra

Por no hacer constar la fecha del título profesional

MAESTROS

Table with columns: Números, Nombres y apellidos de los concursantes, Situación legal distribuida, Servicios en propiedad, Servicios interinos, Clase de título que poseen, Escuelas que solicitan, Escuela para la que se les propone, Su dotación, OBSERVACIONES.

(Se concluirá)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 117.

Castromonte.

Habiendo sido incluido en el alistamiento del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reemplazos vigente, el mozo Jeremías Hernandez Garcia, hijo legítimo de Víctor y Deogracias, que nació en esta villa el 15 de Septiembre de 1889, é ignorándose su paradero así como el de sus padres, he acordado citar por medio del presente que será inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que el día 30, último Domingo del mes actual, y hora de las diez de su mañana y en la mañana del Sábado 12 de Febrero próximo en que tendrán lugar respectivamente los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, comparezca en la sala de sesiones de este Ayuntamiento al objeto de que exponga lo que crea conveniente acerca de su inclusion en referido alistamiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le reputará como comprendido en la regla 5.ª del artículo 105 de la referida ley, y al propio tiempo

ruego y encargo á la autoridad donde tenga su residencia se digne participar á esta Alcaldía si ha sido aquel incluido en el alistamiento de su jurisdicción para acordarse por ésta la exclusion del mismo.

Castromonte 13 de Enero de 1910.—El Alcalde, Joaquín Herrero Valverde.—El Secretario, Francisco Pérez.

Núm. 113.

Langayo.

Este Ayuntamiento en sesion celebrada en el día de la fecha, ha acordado anunciar vacante el cargo de Depositario de fondos municipales, con la dotacion anual de cincuenta pesetas y sin otra fianza que la personal á satisfaccion del Ayuntamiento.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince dias, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia.

Langayo á 9 de Enero de 1910.
—El Alcalde, Eustasio Martín.
—El Secretario, Félix Peña Vaqueiro.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Num. 108.

Don Francisco Carazo Martínez, Oficial de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de este Tribunal en los autos á que la misma se refiere, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia núm. 5.—En la Ciudad de Valladolid á doce de Enero de mil novecientos diez, en los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia de Salamanca, seguidos por Atilano Martín Gonzalez, como marido de Inocencia Gonzalez y Gonzalez, vecinos de Parada de Rubiales, con Gumersindo Bermejo Sanchez, por cuya rebeldía, é incomparecencia del Atilano se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal y con el Abogado del Estado, sobre que se declare pobre al primero para litigar con el segundo; cuyos autos penden ante esta Superioridad á virtud de la apelacion interpuesta por el Abogado del Estado de la sentencia que en primero de Agosto de mil novecientos ocho dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: que con imposicion de las costas de esta segunda instancia al Abogado del Estado debemos confirmar y confirmamos la sentencia

apelada dictada por el Juez de primera instancia de Salamanca en primero de Agosto de mil novecientos ocho por la que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y tres, treinta y siete y treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil declaró pobre á Atilano Martín Gonzalez, como marido de Inocencia Gonzalez y Gonzalez, vecino do Parada de Rubiales, para litigar con Gumersindo Bermejo Sanchez, sobre reivindicacion de una tierra titulada la «Donata» al sitio de la Malaya, del dicho pueblo, con opcion á los beneficios dispensados á los de su clase.

Así por esta nuestra Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín oficial» de la provincia de Salamanca por la incomparecencia del demandante Atilano Martín Gonzalez y rebeldía del demandado Gumersindo Bermejo Sanchez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Herrero Martínez.—Teodulfo Gil.—Sebastian Miguel.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Sr. Abogado del Estado y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín oficial» de la provincia de Salamanca la expido y firmo en Valladolid á trece de Enero de mil novecientos diez.—Francisco Carazo Martínez.

Num. 83.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CITACION.

Nombres y apellidos del citado ó emplazado.	Domicilio si es desconocido ó las indicaciones para averiguar su paradero.	Objeto de la citacion ó emplazamiento.	Juez ó Tribunal que dictara laresolucion, su fecha y causa en que recayere.	Lugar, día y hora en que haya de concurrir el citado ó término dentro del cual haya de comparecer, lugar en que deba de hacerlo y ante qué Juez ó Tribunal.
Marceliano Fernandz. Alonso Gaudencio Gonzalez Martinez Manuel Velasco Rodriguez	Valladolid. Id. Id.	Prestar declaracion. Id. Id.	Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia, 12 de Enero de 1910, en causa por lesiones.	En el Juzgado del Distrito de la Audiencia ante el Sr. Juez del mismo dentro del término de diez días.

Valladolid 12 de Enero de 1910.—El Juez de instruccion, Santiago Alevesque.—El Escribano, Pedro A. Velasco.

Num. 71.

VALLADOLID.—PLAZA.

REQUISITORIA.

Apellidos, nombre y apodo del procesado	Naturaleza, estado profesion ú oficio	Edad, señas personales y especiales	Últimos domicilios	Delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Conde Cain, Julio	Se ignora. Sotero, mozo de cajas	De unos 17 años proximamente.	En Valladolid calle de San Benito núm. 14 hoy se ignora	Robo, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, diez días.

Valladolid 11 de Enero de 1910.—El Escribano, Licenciado Pedro del Rio —V.º B.º El Juez de instruccion, Gualberto Ulloa.